

Demandas por indemnización ante despido injusto predominan en demandas laborales atendidas por la Procuraduría General de la República

En el marco del Convenio de Cooperación Tripartita entre la Procuraduría General de la República (PGR), Brücke Le Pont y ORMUSA, la PGR informó que de enero a diciembre de 2021, atendió 25,368 personas, 1,314 menos (equivalente a 5%) en comparación con 2020, cuando inició la pandemia.

En el período informado se atendió 34% de mujeres y 66% de hombres (la demanda de hombres usualmente es mayor en comparación con las mujeres. De los expedientes abiertos (12,117), hubo 556 menos que en 2020. **El 91% se abrió contra empleadores del sector privado y el 9% contra empleadores del sector público.**

Reclamos más frecuentes ante la Procuraduría General de la República, Unidad de defensa de derechos laborales. Período enero a diciembre 2021.			
Reclamos	Hombre	Mujer	Total
Indemnización por despido injusto	3363	1795	5158
Vacaciones y aguinaldo proporcional	3251	1736	4987
Vacación completa	953	492	1445
Salarios adeudados por días laborados	526	325	851
Aguinaldo completo	243	141	384
Otros	273	194	467

De las demandas contra empleadores del sector privado (11,003), el 33% fueron en representación de mujeres y el 67% de hombres, el 50% fueron Juicios Individuales de Trabajo, el 45% Asistencias en el Ministerio de Trabajo y el 4% Conciliaciones administrativas en la Unidad Laboral.

De las demandas contra el sector público (1,114), el 38% fueron en representación de mujeres y el 62% en representación de hombres. El incremento se vio reflejado especialmente en casos de despidos de personas trabajadoras de los municipios, teniendo un incremento del 215% en relación a casos tramitados en el año 2020, y el proceso más gestionado fue el de nulidad de despido.

Actividades económicas del sector privado con mayor denuncia. Procuraduría General de la República, Unidad de defensa de derechos laborales. Período enero a diciembre 2021.			
Actividad	Hombre	Mujer	Total
Servicios	1,770	1,022	2,792
Comercio	719	1022	1741
Seguridad	672	38	710
Industria	218	102	320
Construcción	212	30	242

Dinero recuperado en beneficio de las personas trabajadoras

En el año 2021, se contó con 6 personas ejecutoras de embargo, todas forman parte de la planilla de empleados de la PGR. El total de dinero recuperado asciende a \$12,563,559.38, equivalente a 214% más que el año 2020 (\$5,876,715.39 más), el 55% fue para casos de hombres y el 45% para mujeres trabajadoras.

Cantidades de dinero recuperado por ejecutores de embargo, período enero a diciembre 2021. Procuraduría General de la República Unidad de Defensa de Derechos Laborales.						
Género	Embargo en Inmuebles		Embargo en cuenta o liquidado		Total	
MASCULINO	22	\$116,065.49	255	\$720,178.66	277	\$836,244.15
FEMENINO	17	\$2,227,057.92	425	\$366,060.34	442	\$2,593,118.26
TOTAL	39	\$2,343,123.41	680	\$1,086,239.00	719	\$3,429,362.41

La PGR también informó que recuperó fue de tres millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y dos con cuarenta y un centavos de Dólar **\$3,429,362.41** a través de las personas que se desempeñaron como Ejecutoras de Embargos, durante el año 2021, beneficiando directamente a **719** personas e incrementando el dinero entregado a las personas beneficiadas, en relación con lo recuperado en el año 2020 en un 377%. Parte de este incremento, es debido a embargos a favor de una planilla completa de personal empleado de una maquila que cerró sus actividades en el país.

DESGLOCE DE DINERO RECUPERADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES		
PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	HOMBRE	MUJER
CONCILIACIONES EN PGR, MINISTERIO DE TRABAJO Y EXTRAJUDICIALES	\$3,050,390.10	\$1,498,081.40
	\$4,548,471.50	
SENTENCIAS JUDICIALES NOTIFICADAS	\$1,814,638.35	\$935,674.55
	\$2,750,312.90	
CONCILIACIONES JUDICIALES	\$1,091,509.49	\$546,310.98
	\$1,637,820.47	
CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE SENTENCIAS (JIT)	\$117,554.76	80,037.34
	\$197,592.10	
CUMPLIMIENTO FORZOSO DE SENTENCIAS JIT (EJECUTORES DE EMBARGO Y JUEZ/A DE PAZ)	\$812,831.37	\$2,616,531.04
	\$3,429,362.41	

La Procuraduría señala que del dinero recuperado durante el año 2021, el 76% correspondió a mujeres trabajadoras y el 24% a hombres; vale aclarar que es primer año que el porcentaje de mujeres trabajadoras es mayor que el de los hombres y esto debido al embargo que se realizó a la maquila, (arriba relacionada) donde la mayoría del personal eran mujeres.

De la muestra de 682 expedientes, en los que existieron arreglos de carácter patrimonial, en el **64%** de estos hubo conciliaciones superiores al 51 por ciento, subiendo en un 4% en relación al año 2020; es importante señalar que estos porcentajes se obtienen tomando como base los cálculos de cantidades de dinero provenientes de prestaciones adeudadas por empleadores a las personas trabajadoras, realizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se registra una disminuyendo en igual proporción (4%), en los casos que se llegó a acuerdo inferior al 50 por ciento de las mismas. Esas cifras indican que se mantiene vigente la práctica de empleadores, de no conciliar por el total de prestaciones.

Informe de muestreo de resultados de conciliaciones de contenido patrimonial, detectadas a través de auditorías interna realizadas. Enero / diciembre 2021		
Porcentaje conciliado	# de Expedientes	Porcentaje de casos
0% - 50%	247	36%
51% -100%	370	54%
Más de 100%	65	10%
Total	682	100%

Según la PGR de enero a diciembre de 2021, atendió 25,368 personas, 1,314 menos (equivalente a 5% en comparación del 2020, año que inició la pandemia. La pandemia dificultó la atención al cien por ciento de las personas usuarias, ya que hasta agosto 2021, el personal operativo estuvo realizando trabajo a distancia o por turnos, a fin de evitar el hacinamiento en los lugares de trabajo, pero al mismo tiempo continuar brindando el servicio técnico legal a todas las personas que lo requirieron.

Un hecho institucional que destaca en este período, fue la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica de la PGR, desde el 18 de noviembre de 2021. Con esta nueva Ley se realizaron algunos cambios como la creación de nuevas unidades, renombra unidades y redistribución de funciones, por ejemplo se creó la **Unidad de Defensa de los Derechos Laborales de la Persona Servidora Pública**, con competencia para conocer casos de empleados públicos, la cual tiene presencia en tres departamentos del país.

Igualmente la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, se denomina actualmente **Unidad de Defensa de Derechos Laborales**, modificando sus funciones, en el sentido de que ya no les faculta para brindar el servicio de conciliaciones administrativas en las sedes; además la toma de encuestas de satisfacción de la persona usuaria, son responsabilidad de la Unidad de la Unidad de Quejas y Denuncias.